

Río Cuarto, 14 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945 y la necesidad de designar al Prof. Gabriel Fernando CARINI (DNI N° 30.151.165) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es en función de que el Prof. CARINI se desempeñe como como Subsecretario de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer la mencionada designación, el Señor Decano debe formalizar la propuesta ante el Consejo Directivo, el que ha prestado acuerdo en su sesión virtual de fecha 27 de agosto del año 2021, en los términos del Art. 37, Inc. "c" del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Gabriel Fernando CARINI (DNI N° 30.151.165) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse como **Subsecretario de Investigación y Posgrado** de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de mayo del año 2023**.

ARTICULO 2°: Dejar señalado que el Docente designado, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 532/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 15 de noviembre de 2022, 08:19 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221115-637375a505f47**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas